I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002228

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 18 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01207-2025; el Memorándum N°M-800-00-00351-2025 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°10 "Sobre Prevención de Ruidos Molestos en la Comuna"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso Transitorio del Bien Nacional de Uso Público, a doña **Patricia Herrera Escobar,** representante de la Agrupación Social y Cultural PRAIS "Luis Sánchez", del veredón ubicado en calle América Indígena próximo a llegar a Avda. Lo Errazuriz, para realizar una actividad de carácter recreativo para niños, el día 21 de diciembre de 2025, desde las 16:00 hrs. hasta las 20:00 hrs., conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales mediante Memorándum N°M-800-00-00351-2025.

2. La responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será plenamente responsabilidad de doña **Patricia Herrera Escobar.**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Página Web.